


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 ABR 2008

Expediente N° 22.004/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Directora del Instituto de Educación Media - Tartagal tramita modificación de Planta Docente, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 203/07, modificó la Planta de Personal Docente de ese Instituto dando de **baja** las 29 horas cátedra (asignadas temporariamente por Resol. CS N° 333/06) y de **alta** los cargos: Ayudante de Departamento de Orientación (16 U.H.) y Auxiliar Docente (18 U.H.).

Que asimismo, a través de la Resolución CS N° 309/07, se da el carácter de PERMANENTE a las 29 horas cátedra asignadas a la Planta de Personal Docente de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, a partir del 1° de octubre de 2007

Que en virtud de ello, la Dirección del citado Instituto solicita se establezca la incorporación de los mencionados cargos a la planta permanente del Instituto.

Que a fs. 10 obra informe de la Dirección General de Personal, en el que aconseja convalidar la modificación de planta de personal realizada en forma permanente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 040/08,

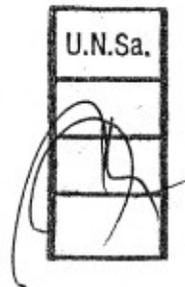
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 3 de Abril de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar el carácter de PERMANENTE los cargos resultantes de la modificación de Planta de Personal Docente del Instituto de Educación Media - Tartagal, dispuesta por Resolución CS N° 203/07.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, IEM-Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección Gral. Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR